

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de la subasta al demandado don Jorge Altimira Arman, en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

1/2 mitad indivisa de la nuda propiedad y de 1/2 invisa del pleno dominio de la finca urbana. Entidad número 33, sita en la calle Entenza, 74-76, quinto primera, de Barcelona. Superficie, 789,98 metros cuadrados, 3,65 metros cuadrados de galería. Coeficiente de 1,787 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.884, libro 108, sección segunda A, folio 143, finca 7.655, inscripción segunda. Propiedad de don Jorge Altimira Arman.

Valorada en 14.896.000 pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 2000.—El Magistrate Juez.—La Secretaria en sustitución.—35.247.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1999-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Enrique Rosado Vega y doña Isabel Morillo Vélez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/18/490-99-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 58.—Piso 8.º, puerta sexta de la casa, sita en esta ciudad, calle Puente del Trabajo, número 11. De superficie 51 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta quinta de la misma planta y rellano de la escalera; izquierda, entrando, caja de la escalera y patio abierto; derecha, dicha vivienda, puerta quinta y fachada principal a la calle de su situación; fondo, fachada lateral derecha. Tiene un coeficiente de un 1,03 por 100. Inscripción séptima de la finca número 49.764, obrante al folio 43 vuelto del tomo 2.556 del archivo, libro 849 del Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona. Tipo de subasta: 25.560.000 pesetas.

Barcelona, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.251.

## BAZA

### Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 151/99 se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don José M. Olivares Latorre, don Manuel Olivares Tamayo y doña María Josefa Latorre Hortal, constituyéndose en garantía de la responsabilidad hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo. Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el referido bien, para cuyo acto se señala el día 27 de junio de 2000, a las once horas. Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda se señala el día 5 de octubre, a las diez treinta horas. Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta se señala el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, en los locales del Juzgado en carretera de Granada, 10, bajos, de Baza. Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 18 151/99, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y en su caso, de dicho precio rebajados en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito no serán admitidos. No será preciso al ejecutante efectuar esta consignación previa para tomar parte en cualquiera de las subastas. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y precedentes quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello.

Los pliegos de conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación. Solo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el adjudicatario y si ejerciere esta facultad deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

Número dos. Vivienda tipo A, en la planta 2.ª del edificio sin número, hoy marcada con el número 6, de la calle del Molinillo, de la Villa de Zújar; con entrada por el rellano de las escaleras del edificio, con superficie construida debido al vuelo por su fachada principal de 144 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, aseo, pasillo, cocina con terraza y lavadero, cuarto de baño, terraza y estar-comedor con terraza; y linda, teniendo en cuenta, la fachada principal del edificio: Derecha, entrando, o norte, doña María Joaquina y doña Pilar Latorre Román; izquierda o sur, doña María Josefa Latorre Hortal y el hueco y rellano de las escaleras del edificio; espalda y oeste, el indicado rellano y hueco de las escaleras y carretera de Freila, y frente o este, el mismo hueco y rellano de escaleras y la calle Molinillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad L-81, folio 206, finca 13.026. Baza. Se valora a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 31 de mayo de 2000.—El Juez, Juan Carlos Hernández Oliveros.—La Secretaria.—35.738.

## CABRA

### Edicto

Don Luis Miguel Álvarez López, Juez de Primera Instancia número 2 de Cabra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hormigones y Bombeos La Rambla, Sociedad Limitada», contra «CPD Hormigones y Morteros, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1432000018002499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.